



Avda. San Antonio y Avda. Padre Américo Ferreira Nro. 337 –Tel.: (595-21) 990-301/4
San Antonio, Paraguay

Complemento del Prospecto de la Serie 1 (uno) del Programa de Emisión
Global G3 de Bonos de GAS CORONA S.A.E.C.A.

INDICE

Portada.....	2
Declaración del Representante Legal de GAS CORONA S.A.E.C.A.....	3
Leyenda para el inversionista.....	4
Parte I. Resumen del Programa de Emisión:	4
Parte II. Información sobre la Serie:	6

Luisa I. Schaerer de Pallarés
Presidente

María Celeste Pallarés Viveros
Vice-presidente



Avda. San Antonio y Avda. Padre Américo Ferreira Nro. 337 –Tel.: (595-21) 990-301/4
San Antonio, Paraguay

PROSPECTO DE LA SERIE 1 (UNO) DEL PROGRAMA DE EMISION GLOBAL G3 DE BONOS



Serie 1 (uno) del Programa de Emisión Global G3 de Bonos

Monto de la Serie y Moneda: Gs. 1.000.000.000.-
(Guaraníes un mil millones).

Registrada según Resolución BVPASA N° xx/20 de fecha xx de xx de 2020.

Monto del Programa y Moneda: Gs. 20.000.000.000.-
(Guaraníes veinte mil millones).

Registrado según Certificado de Registro de la CNV N° 32_24042020 de
fecha 24/04/2020

Registrado según Resolución de la BVPASA N° 2.053/20 de fecha
05/05/2020

JULIO 2020
Asunción, Paraguay

Luisa I. Schaefer de Pallarés
Presidente

María Celeste Pallarés Viveros
Vice-presidente



Avda. San Antonio y Avda. Padre Américo Ferreira Nro. 337 –Tel.: (595-21) 990-301/4
San Antonio, Paraguay

"Serie 1 (uno) inscrita según Resolución N° xxx/20 de la BVPASA de fecha xx de xxx de 2020"

Esta inscripción sólo acredita que la serie ha cumplido con los requisitos establecidos legal y reglamentariamente, no significando que la Bolsa de Valores y Productos de Asunción SA exprese un juicio de valor acerca del mismo, ni sobre el futuro desenvolvimiento de la entidad emisora.

La veracidad de la información contable, financiera, económica, así como de cualquier otra información suministrada, es de la exclusiva responsabilidad del Directorio de GAS CORONA S.A.E.C.A.

El Directorio de la entidad emisora manifiesta, con carácter de Declaración Jurada, que el presente prospecto contiene información veraz y suficiente sobre todo hecho relevante que pueda afectar la situación patrimonial económica y financiera de la sociedad y toda aquella que deba ser de conocimiento del público inversor con relación a la presente emisión, conforme a las normas legales y reglamentarias vigentes.

La Comisión Nacional de Valores y la Bolsa de Valores y Productos de Asunción SA no se pronuncian sobre la calidad de los valores emitidos. La circunstancia que esta Serie haya sido inscrita no significa que se garantice su pago y la solvencia del emisor. La información contenida en este prospecto es de responsabilidad de GAS CORONA S.A.E.C.A. El inversionista deberá evaluar la conveniencia de adquirir estos valores emitidos, teniendo presente que el o los únicos responsables del pago son el emisor y quienes resulten obligados a ello.

JULIO 2020

Luisa I. Schaerer de Pallarés
Presidente

María Celeste Pallarés Viveros
Vice-presidente



Avda. San Antonio y Avda. Padre Américo Ferreira Nro. 337 –Tel.: (595-21) 990-301/4
San Antonio, Paraguay

Señor inversionista: Antes de efectuar su inversión usted debe informarse cabalmente de la situación financiera de la sociedad emisora y deberá evaluar la conveniencia de la adquisición de estos valores teniendo presente que el único responsable del pago de los documentos son el emisor y quienes resulten obligados a ellos. El intermediario deberá proporcionar al inversionista la información contenida en el Prospecto presentado con motivo de la solicitud de inscripción al Registro de Valores, antes de que efectúe su inversión.

Lugares donde mayor información se encuentra disponible: Comisión Nacional de Valores, Bolsa de Valores y Productos de Asunción SA, Cadiem Casa de Bolsa S.A., GAS CORONA S.A.E.C.A.

La documentación relacionada con el presente Programa de Emisión, es de carácter público y se encuentra disponible para su consulta en: **Gas Corona S.A.E.C.A., Dirección:** Planta Fraccionadora Avda. San Antonio y Padre Américo Ferreira, **Telefax:** 990-301/5, Ciudad de San Antonio. **Oficina Central:** Avda. Brasil N° 123 c/ Mcal. López, **teléfono:** 204-296, Asunción. **Email:** gascorona@corona.com.py ; **CADIEM Casa de Bolsa S.A.** Quesada 4926, Edificio Atlas Center, Piso 6. Tel.: (021 610720); **cadiem@cadiem.com.py;** www.cadiem.com.py.-

Parte I. Resumen del Programa de Emisión:

1. Denominación del programa de emisión correspondiente:
2. Moneda: Guaraníes.
3. Monto máximo autorizado a emitir: Gs. 20.000.000.000.- (Guaraníes veinte mil millones).
4. Monto emitido dentro del presente programa: ningún monto.
5. Tipo de títulos a emitir: Bonos
6. Plazo de vigencia del programa de emisión: entre 365 a 1.825 días (1 a 5 años).
7. Certificado de Registro y fecha de aprobación de la CNV: N° 32_24042020 de fecha 24 de abril de 2020.
8. Resolución y fecha de registro en la bolsa: N° 2.053/20 de fecha 05/05/2020.
9. Forma de representación de los títulos-valores: Se emitirá un título global por cada una de las Series que conforman este Programa de Emisión Global y cuyo contenido se halla ajustado a los términos establecidos en el Reglamento Operativo del Sistema Electrónico de Negociación (SEN). Este título otorga acción ejecutiva y se emitirá a nombre de la Bolsa de Valores y Productos de Asunción S.A. y quedará depositado

Luisa I. Schaerer de Pallarés
Presidente

María Celeste Pallarés Viveros
Vice-presidente



Avda. San Antonio y Avda. Padre Américo Ferreira Nro. 337 –Tel.: (595-21) 990-301/4
San Antonio, Paraguay

en la BVPASA quien actuará de custodio para los inversionistas, con arreglo a las Disposiciones reglamentarias aplicables.

10. Custodio: Bolsa de Valores y Productos de Asunción S.A. custodia el título global de acuerdo a los términos establecidos en el reglamento del SEN.
11. Agente Organizador/Colocador: CADIEM Casa de Bolsa SA.
12. Representante de Obligacionistas: CADIEM Casa de Bolsa S.A., según Acta de Directorio N° 449/19 de fecha 09/12/2019, con las facultades previstas en la Ley 5810/17, en el Código Civil, y en la Res. 06/19 de la CNV. Esta designación es sin perjuicio de cambio por parte de los obligacionistas (inversionistas), en cuyo caso la sociedad reconocerá al nuevo representante designado por los mismos.
13. Rescate Anticipado: Conforme a lo establecido en el Art. 58 de la Ley 5810/17 y la Resolución BVPASA N° 1013/11, se faculta al Directorio de GAS CORONA S.A.E.C.A. a realizar rescates anticipados, parciales o totales, dentro del marco del presente Programa, respetando la operativa y los cortes mínimos establecidos acorde a la normativa vigente establecida por la BVPASA. El procedimiento y las condiciones para realizar los rescates deberán estar establecidos en las Actas de Emisión de cada Serie a ser emitida dentro del marco del presente Programa.

Luisa I. Schaerer de Pallarés
Presidente

María Celeste Pallarés Viveros
Vice-presidente

